

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.048/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 180/13 de fecha 17 de Septiembre del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita gestionar la devolución a la Subsecretaría de Prevención del Delito, de saldo no utilizado de los fondos destinados a dicho programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma señaladas en el siguiente detalle:

| Programa | Cuenta Contable | Saldo | Entidad a Devolver | Rut | Banco | Cuenta Corriente |
|---|-----------------|---------|--|------------|--------------|----------------------|
| Residencia Familiar | 114.05.12 | 38,400 | Junaeb | 60908000-0 | Banco Estado | 01309078426 |
| Casa de Acogida | 114.05.09 | 1 | Sernam | 60107000-6 | Banco Estado | 1309107779 |
| Mejoramiento y Equipamiento Sede Social Raúl Rettig | 114.05.65 | 71,952 | Subsecretaria de Prevención del Delito | 61980140-7 | Banco BBVA | 0504-0315-0100005347 |
| Comuna Segura Mejoramiento Plaza 13 de Junio | 114.05.07 | 999,750 | Subsecretaria de Prevención del Delito | 61980140-7 | Banco BBVA | 0504-0315-0100005347 |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HV/mgm
Distribución:
 Instituciones
 Adm. y Finanzas
 Dideco
 Dir. Control
 Dir. Jurídica